AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No.

En cumplimiento de lo exigido en Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6200000 Extensión 36111

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Especificaciones y cantidades de los bienes a suministrar:

ÌTEM	ARTÌCULO	CANTIDAD
1	BOTA MOTORIZADA CAÑA ALTA capellada ytalon en cuero, caña en micropiel. Sisitema de apertura rápido y regulable con cremallera interna, fuelle y elastico. Apliques reflectivos en lateral y posterior. Construcción interna tipo strobell. Protecciones internas de PVC rigido. Forro interno textil. Puntera de Sfuridad en policarbonato, contrafuerte prensado de alta resistencia. Suela en caucho vulcanizada y cosida. Plantilla interna en Poliuretano, Sisitema de flexión anti-rayas en cuero acolchado y reforzado. Diseño Cómodo, de proteccion y anatómico para mayor flexibilidad, de perfil alto, ajustable a la pierna	166 pares
2	CAMIBUSO Tipo Lacoste Composición 100% poliéster, Peso 210 +/-10 con logo en TPU de alta frecuencia, en la parte delantera consta de una cartera entretelada con botón y ojal, dobladillo en recubridora a 1/8, telovit en los costados del ruedo.	82
3	CAMISA ML AGENTE FEMENINA: Camisa manga larga color azul celeste 65% poliéster y 35% algodón, peso 140 +/- 7 gramo. No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. Horma femenina que consta de dos bolsillos delanteros con tablón en el centro, tapa, la tapa del lado izquierdo con abertura para esfero, ojal y botón, cuello con botón Down con pespunte a 1/4, charreteras en punta en los hombros para presillas,	152

	combinación en azul turquí interna en pie de cuello y puños, espalda con corte almilla doble pespuntado a 1/16 con pinzas de entalle sin pespuntar, cartera de 3cm con pespunte a ¼ a cada lado, dobladillo redoblado.	
4	CAMISA ML AGENTE HOMBRE: Camisa manga larga color azul celeste 50% poliéster y 50% algodón, peso 140 +/- 7 gramo No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. Consta de dos bolsillos delanteros con tablón en el centro, tapas, ojal y botón, la tapa del lado izquierdo con abertura para esfero, cuello con botón Down con pespunte a 1/4, charreteras en punta en los hombros para presillas, combinación en azul turquí interna en pie de cuello y puños, espalda con corte almilla doble pespuntado a 1/16, cartera de 3cm con pespunte a ¼ a cada lado, dobladillo redoblado.	546
5	CAMISA ML PERSONAL APOYO: CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO 50% poliéster y 50% algodón, peso 140 +/- 7 gramo No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. CON LOGO BORDADO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRASNPSORTE	70
6	CHALECO AGENTE DE TRANSITO: Malla azul turqui y bordes en amarillo limon reflectivo Fondo malla poliester 100%, bordes en PVC malla. Consta de un bolsillo funcional inferior a cada lado, aberturas en los costados con cierre, un pasador en la parte superior a cada lado.	233
7	CHAQUETA: Color Azul Turqui y azul celeste Tejido plano, composicion 100% poliester y 138 +/- 10 gramos Consta de charreteras en los hombros para las presillas con broche tipo cazuela, un bolsillo a cada lado en la parte inferior de forma horizontal con cierre, talega interna y tapas con 2 broches tipo cazuela, con cuello alto y bolsillo posterior para guardar la capucha, cierre central separable	185

	poliéster 6 con pespunte a ¼ a cada lado y solapa tapa cierre, aberturas en los costados parte inferior con cierre, mangas con puño con elástico y velcro Cuerpo y mangas en combinación a mitad con reflectivo centrado en el corte de la combinación, dobladillo redoblado de 2cm.	
8	CORBATA AGENTE: Color azul turquí Azul turquí del mismo color del pantalón; Tejido Plano composición 65% poliéster, 35% viscosa y 180 +/- 5 gramos, acabado aprestado.	168
9	GAFAS: anti-empañantes, foto cromática con protección UV.	59
10	GORRA GUARDA: Azul turquí Tejido plano composición 100% Poliester	223
11	GUANTES: color negro en cuero, y con membrana impermeable	118
12	IMPERMEABLE (TRES CUERPOS CON MALETÍN) : Equipo de lluvia (chaqueta, zapatos, pantalón, bolso) persoanalizados (reflectivos de 1", logos y placas del agente)	110
13	KIT COMPLETO INSIGNIAS METALICAS: (Placa, Semáforo, Pisa corbata). Placa Metálica: lleva el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto. Semáforo: 2,5 cm alto x 1,3 de ancho niquelado. Pisa corbata: Niquelado color gris de 5,5 cm de ancho x 0,5 cm de alto.	223
14	PANTALON GUARDA FEMENINO: Color azul turquí Tejido Plano, acabado aprestado. composición 65% poliester, 35% viscosa y 180 +/- 5 gramos. Confeccionado con pretina anatómica entretelada, sin bolsillos, cierre y botón en la parte frontal y con un vivo en los costados del color de la camisa.	152
15	PANTALON GUARDA HOMBRE: Color azul turquí Tejido Plano, acabado aprestado. composición 65%	546

	poliester, 35% viscosa y 180 +/- 5 gramos. Confeccionado con pretina prehormada, un bolsillo en cada costado en diagonal, un bolsillo posterior con ribete de 2 pestañas y un ojálate con botón en el lado izquierdo, lleva un vivo en los costados del color de la camisa, cierre y broche metálico en la parte frontal.	
16	PITO NEGRO CON CADENA: silbato enabs, color negro con 3 recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm de largo con 2 argollas en los extremos y un broche de encganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa	223
17	PRESILLAS PAR: Azul turqui del mismo material del pantalón Tejido Plano composicion composición 65% poliester, 35% viscosa y 180 +/- 5 gramos, acabado aprestado. (bordado)	333
18	REATA PORTA COMPARENDERA: COLOR NEGRA, IMPERMEABLE POLINAYLON	59
19	TAPA OIDOS	153
20	ZAPATO CHAROL DAMA	8
21	ZAPATO CHAROL HOMBRE	102
22	Medias de compresión Caña media color azul turquí	276
23	Camiseta de fondo cuello en V blanca: 100% algodón	220
24	Moña con malla:	32
25	Maletín tipo morral con capacidad para computador portátil de 17 pulgadas, con dos compartimientos,	59

	funcionamiento de los compartimientos con cremallera y cierre, con logo bordado de agentes de transito del valle del cauca, color del maletín: Azul turquí Tejido plano composición 100% Poliester, color del tejido plateado.	
26	Camiseta blanca cuello redondo con estampado logo Secretaría de Movilidad y transporte 100% algodón	100

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
31	3115	311515	31151515	Cadena Jack
46	4618	461815	46181545	Vestido Impermeable
46	4618	461815	46181504	Guantes de Protección
46	4618	461818	46181804	Gafas Protectoras
53	5310	531015	53101502	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas para Hombre
53	5310	531015	53101504	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas para Mujer
53	5310	531016	53101602	Camisas para Hombre
53	5310	531016	53101604	Camisas o Blusas para Mujer
53	5310	531018	53101802	Abrigos o Chaquetas para Hombre
53	5310	531018	53101804	Abrigos o Chaquetas para Mujer
53	5310	531025	53102501	Cinturones o Tirantes
53	5310	531025	53102502	Corbatas o Pañoletas o Bufandas
53	5310	531025	53102516	Gorras
53	5310	531025	53102517	Sujetas Corbata
53	5310	531030	53103001	Camisetas para Hombre
53	5310	531031	53103101	Chalecos para Hombres
53	5311	531115	53111501	Botas para Hombre
53	5311	531115	53111502	Botas para Mujer
53	5311	531116	53111601	Zapatos para Hombre

53	5311	531116	53111602	Zapatos para Mujer
53	5312	531217	53121700	Carteras
53	5512	551217	55121701	Placa con inscripción Metálica
53	6010	601014	60101401	Insignias
53	6013	601311	60131105	Silbatos

5. **Modalidad de selección del contratista**

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte aplicará la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2026 contados a partir del inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

El valor del presupuesto asignado corresponde a la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000.000)** que incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 3500010724 del 07/09/2026	Item1- PI34-102718/1/2/01/03 Ejercer el control y mantener la seguridad vial en las vías.	$529.760.000
	Item2: PI34-102718/1/2/01/05 Ejercer el control y mantener la seguridad vial en las vías.	$ 50.000.000
	Valor total CDP	$579.760.000
CDP 3500010723 del 07/09/2026	Item1- PI34-102718/1/2/01/11 Ejercer el control y mantener la seguridad vial en las vias	$520.240.000

9. **Acuerdos y tratados internacionales**

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Acuerdos comerciales vigentes para entidades departamentales.

Estado	**Ley**
Alianza Pacífico (Únicamente Chile y Perú)	Ley 1746 de 2014
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala)	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Valores a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales.

Acuerdo comercial	**Entidades Estatales del nivel departamental**
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Bienes y servicios a partir de $818.781.000; Servicios de construcción a partir de

	$20.469'524.000.
Chile	Bienes y servicios a partir de $818.650.000; Servicios de construcción a partir de $20.466.258.000.
Corea	Bienes y servicios a partir de $834.620.000; Servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.
Costa Rica	Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; Servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.
Estados AELC	Bienes y servicios a partir de $818.600.000; Servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.
Estados Unidos	Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; Servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
Unión Europea	Bienes y servicios a partir de $$818.600.000; Servicios de construcción a partir de $20.466.000.000.
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel departamental.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación

	Incluida	superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	No aplica	NO
Chile	SI	NO	No aplica	NO
Corea	SI	NO	No aplica	NO
Costa Rica	SI	NO	No aplica	NO
Estados AELC	SI	NO	No aplica	NO
Estados Unidos	SI	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	SI	SI	SI*	NO
Unión Europea	SI	NO	No aplica	NO
Decisión 439 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

* Excepción No. 2: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, por lo tanto, el Departamento del Valle del Cauca dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por Proponentes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicha Decisión.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad Estatal debe limitar a la Mipymes Nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efectos determina cada dos años el Ministerios de Comercio Industria y turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos de tres (3) Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es de ($1.100.000.000) mayor a $ 511.708.497, valor suministrado por MinCIT y vigente hasta el 31 de Diciembre de 2026, por lo tanto no es susceptible de limitar a mipymes

11. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente aplicable.

12. **Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. **Cronograma del proceso**

Sera el publicado en la plataforma SECOP II, conforme a lo señalado para este tipo de procesos.

14. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post

contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Conforme a lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (17) días de noviembre de 2026.

IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte
Valle del Cauca

Proyectó: Laura Melisa Rojas - Contratista
Revisó: Edwin Lopez Bouzas - Contratista